

RESUMEN EJECUTIVO

Lic. Beatriz Mendez Leclere

RECTORA a.i.

CONSERVATORIO PLURINACIONAL DE MÚSICA- “COPLUMU”

El Informe de Auditoría Interna N° COPLUMU-UAI/INF-SCI002/2019 corresponde al seguimiento, al informe UAI/INF/SCI001/2018, relacionado con el seguimiento a la implantación de las recomendaciones formuladas en el informe de auditoría COPLUMU-UAI/INF/CI001/2017, auditoría de confiabilidad de los Estados Financieros por la gestión 2016, efectuada en cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la presente gestión 2019 de esta Unidad de control interno posterior.

El objetivo del presente seguimiento es verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones de control interno, contenidas en nuestro informe de auditoría UAI/INF/SCI001/2018.

El objeto del presente seguimiento constituye, la información y documentación que respalda el grado de cumplimiento de las recomendaciones, tales como, registros de contabilidad elaborados mediante sistema, y registro contables manuales, registro de ejecución de recursos, registro de ejecución de gastos, inventario de materiales y suministros, notas remitidas por la institución y otra documentación relacionada con el seguimiento.

Con la finalidad de una mejor comprensión de la revisión y evaluación del presente seguimiento, se ha dispuesto el acápite de resultados del seguimiento en:

- Recomendaciones cumplidas.
- Recomendaciones no cumplidas.

Recomendaciones Cumplidas.

2.1.1 Procedimientos de cobrabilidad para las Cuentas por Cobrar a Largo Plazo
(Recomendación 2.2.2)

2.1.2 Toma de inventarios durante y al cierre de gestión del ejercicio fiscal en la entidad.
(Recomendación 2.2.3)

2.1.3 Kardex físico valorado de almacén de materiales y suministros
(Recomendación 2.2.4)

2.1.4 Inventario de la Unidad de Biblioteca Especializada, no figura en las cuentas de activo fijo y el Balance General.
(Recomendación 2.2.7)

Recomendaciones No Cumplidas.

2.2.1 Inconsistencia en la cuenta, Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada
(Recomendación 2.2.1)

2.2.2 Registro de ingresos pasado las 48 horas
(Recomendación 2.2.5)

2.2.3 Manual y Reglamentos internos de la institución
(Recomendación 2.2.6)

Como resultado del seguimiento, se establece en recomendaciones cumplidas cuatro (4) - (2.1.1 al 2.1.4) y recomendaciones no cumplidas tres (3) - (2.2.1 al 2.2.3), concluimos que la implementación de las recomendaciones cumplidas fortaleció el sistema de control interno vigente en el Conservatorio Plurinacional de Música y las recomendaciones no cumplidas deberán ser implementadas a la brevedad para fortalecer el sistema de control interno vigente en el COPLUMU.

La Paz, 27 de febrero 2019.